

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2019, Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO	SA/229/2019

Polotitlán, Méx., a 21 de octubre de 2019.

**LIC. MARÍA GUADALUPE AMADO OSORNIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud con número de folio 00140/POLOTIIP/2019, que realizan por medio del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, donde textualmente solicitan: **SOLICITO DE MANERA CLARA Y LEGIBLE EN ARCHIVO PDF , COPIA TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS O ACUERDOS QUE SE TENGAN FIRMADOS Y/O CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN Y EL PATRONATO PROCULTURA DE POLOTITLAN, ASI COMO UNA COPIA DEL ACTA O ACTAS DE CABILDO EN DONDE ESTOS HAYAN SIDO DISCUTIDOS Y EN SU CASO APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO O ANTERIORES ADMINISTRACIONES.**

Me permito remitir en formato PDF la siguiente información que se obtuvo del Archivo Municipal.

- **ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO de fecha 16 de mayo del 2013.- punto número cinco CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL PATRONATO DE CULTURA.**
- **CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebra el Municipio de Polotitlán con el Patronato de cultura de fecha 16 de noviembre de 2013.**
- **MINUTA DE ACUERDOS con el Ayuntamiento y Patronato de Cultura de fecha 14 de marzo de 2014.**

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

**ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. archivo.

PORTAL HIDALGO No.7, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México, CP. 54200
Telf. (427) 2660305-2660271-2660063-2660683 municipioopoloverde1921@gmail.com.

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.A.E. MARIA SILVIA BARQUET MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA, SINDICO MUNICIPAL, PROFESOR DANIEL CHAVEZ CRUZ SECRETARIO MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL PATRONATO PRO-CULTURA DE POLOTITLAN, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES C.P. JUAN OROZCO Y GOMEZ PORTUGAL, PRESIDENTE; JOSE LUIS CHAVERO RESENDIZ, TESORERO; SERGIO COMEL REANI, SECRETARIO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINA "EL PATRONATO" Y EN SU CONJUNTO SE NOMBRAN "LAS PARTES" QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

- a) En los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley orgánica Municipal del Estado de México, es un Municipio integrante del Estado de México, con personalidad jurídica para celebrar este convenio.
- b) Con fundamento en los artículos 48 fracción IV, 53 fracción I y 91 fracción V de la ley orgánica Municipal del estado de México, cuenta con facultades para la celebración de este convenio.
- c) Así mismo cuentan con la autorización del Honorable Ayuntamiento para la celebración del presente convenio, según consta en la copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2013, en su punto número cinco, misma que obra como Anexo uno.
- d) Que tiene como domicilio en palacio Municipal de Polotitlan, ubicado en calle Cuauhtémoc número 1, Colonia Centro, C.P. 54200, Polotitlan de la Ilustración, Estado de México.
- e) Que es su voluntad celebrar el presente convenio, obligarse conforme a sus términos y que en su celebración no existe error, dolo, violencia, lesión, ni otra causa que pudiere viciarla o invalidarla.

II. DECLARA "EL PATRONATO"

- a) Es una asociación civil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que su objetivo social le permite obligarse en los términos del presente convenio. Personalidad que demuestran con la copia certificada de su acta constitutiva, de fecha 12 de noviembre de 2010 y numero de escritura 0938416 pasada ante la fe del Notario pública del Estado de México anexándose al presente como Anexo dos.

- b) Contar con todas las facultades necesarias para la celebración de este convenio, las cuales no les han sido limitadas, restringidas ni modificadas en forma alguna hasta la fecha.
- c) Tener domicilio en calle I. Zaragoza número s/n, Colonia Centro, C.P. 54200, Estado de México.
- d) Que es su voluntad celebrar el presente convenio, obligarse conforme a sus términos y que en su celebración no existe dolo, error, violencia, lesión y ninguna otra causa que pudiere viciarla o invalidarla.

CLAUSULAS:

PRIMERA: En virtud de este convenio "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio de colaboración lo es la promoción y realización de eventos culturales en general, así como la gestión y aplicación de recursos económicos de distintos programas o donaciones de particulares en las instalaciones denominadas "Centro Cultural Doctor Jorge Jiménez Cantú", ubicado en calle I. Zaragoza sin número, Colonia Centro, Polotitlan, Estado de México; reconociendo y aceptando que dicho bien inmueble consta de **(1) UN AUDITORIO ,(1) UNA BIBLIOTECA, (2) DOS SALONES Y (1) SALA DE CONFERENCIAS.**

SEGUNDA: Las Partes acuerdan que la administración del bien inmueble objeto del presente convenio estará a cargo de "EL PATRONATO "y que este lo dedicara exclusivamente a la organización y realización de actividades académicas, artísticas, científicas y culturales. "El Ayuntamiento" podrá evaluar las actividades de "El Patronato" para observar si cumplen con lo pactado en esta cláusula.

Los ingresos de "EL PATRONATO" provendrán de :Aportaciones y donativos en efectivo y en especie de los socios fundadores, donativos de Instituciones gubernamentales y legislativas, Donativos de personas físicas y sociedades mercantiles , preferiblemente del Municipio y Cuotas que se cobren a usuarios por el uso de las instalaciones del Centro Cultural.

Los ingresos que se obtengan de las Instituciones y personas físicas y morales antes citadas se dedicaran al pago de los salarios, materiales y gastos del personal encargado de la organización y realización de los eventos y actividades mencionadas en el primer párrafo de la presente cláusula y a la adquisición y compra de equipo para el desarrollo de los mismos.

En siguiente termino y cuando le sea posible dedicara los remanentes de que disponga al mantenimiento de las instalaciones del Centro motivo del presente convenio

"El Ayuntamiento" proporcionará los servicios de seguridad y cubrirá los derechos de Luz y Agua, responsabilidad civil, jardinería y colaborara en el pago de los servicios de mantenimiento.

Con el objeto de llevar a cabo sus labores en forma coordinada y eficiente serán miembros ex oficio de "EL PATRONATO," la o el Presidente Municipal y el Regidor responsable de actividades culturales.

Las cuotas que se cobren por el uso de las instalaciones del "Centro Cultural Doctor Jorge Jiménez Cantú" serán establecidas a discreción de "EL PATRONATO" a excepción de las ocasiones en que sean utilizadas directamente por "EL AYUNTAMIENTO" y el DIF en cuyo caso no se le cobrará cuota, en el caso de Instituciones Educativas se cobrará " \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por el uso del auditorio.

TERCERA: "EL PATRONATO", de acuerdo a sus fines y objeto social, gestionara ante las diversas dependencias o personas morales encargadas de promover la inversión, aplicación y fomento de la cultura, recursos para la conservación, ampliación o mejoramiento de las instalaciones del bien inmueble, en consecuencia "EL AYUNTAMIENTO" otorgara los permisos licencias y autorizaciones que sean necesarias para llevar a cabo dichas acciones.....

CUARTA: "EL AYUNTAMIENTO" siempre tendrá la preferencia para utilizar las instalaciones y este a su vez realizara la limpieza del bien inmueble objeto del presente.

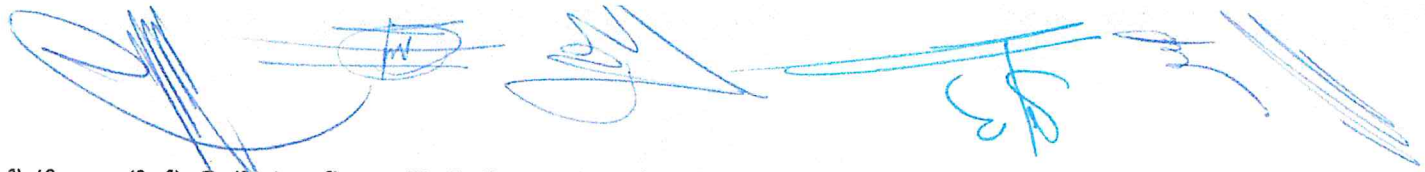
QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho a realizar actividades propias del Ayuntamiento como lo son actos cívicos, culturales y sociales, dando aviso a "EL PATRONATO" con 3 días de anticipación de su desarrollo para efecto de no interferir en posibles actividades programadas.....

SEXTA: "EL PATRONATO" no será responsable de daños, deterioros e incluso de la pérdida o destrucción total del inmueble ocasionados por caso fortuito y/o fuerza mayor, ambas partes suscribirán un convenio de terminación de la presente, liberándose desde este momento cualquier tipo de responsabilidad al respecto.....

SEPTIMA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente convenio, sin responsabilidad de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna, simplemente dando aviso por escrito con acuse de recibo a la contraparte, con 60 (sesenta) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de rescisión, no obstante si al momento del aviso de rescisión se encuentra en ejecución recursos o programas gestionados por "EL PATRONATO", con excepción del uso de las instalaciones, las obligaciones y responsabilidades seguirán vigentes hasta la total conclusión o ejecución, sin poder hacer reclamación alguna y quedándose los beneficios y mejoras a favor del bien inmueble.....

OCTAVA: El presente convenio inicia su vigencia en la fecha de su firma y esta será por tiempo indefinido, sin embargo en cualquier fecha las autoridades municipales de Polotitlan actuales o futuras podrán darlo por terminado, con aviso previo de sesenta días.

NOVENA: Las partes señalan como domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores e inclusive para ser requeridas judicialmente, los señalados en las declaraciones del presente convenio, para el caso que "LAS PARTES" cambie de domicilio deberá notificarlo, de no ser así, cualquier notificación realizada en los domicilios antes señalados será considerada como legalmente realizada.....



DECIMA: "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En el caso de que surja una controversia respecto de la interpretación y cumplimiento del presente convenio se resolverán de común acuerdo a la decisión de los tribunales competentes del Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón a su domicilio o vecindad presente o futuro.....


Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente convenio ratifican y firman al calce y margen para su debida constancia en el Municipio de Polotitlan, Estado de México, el 16 de *Noviembre* de *2013*

LAS PARTES

"EL AYUNTAMIENTO"


L.A.E. MARIA SILVIA BARQUET MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

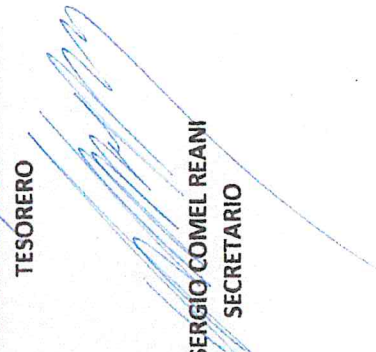
"EL PATRONATO"

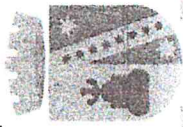

C.P. JUAN OROZCO Y GOMEZ PORTUGAL
PRESIDENTE

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
SINDICO MUNICIPAL


PROF. DANIEL CHAVEZ CRUZ
SECRETARIO

JOSE LUIS CHAVERO RESENDIZ
TESORERO


SERGIO COMEL REANI
SECRETARIO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

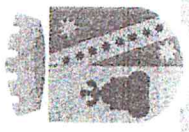
ASUNTO: REUNIÓN CON PATRONATO DE CULTURA

MINUTA DE ACUERDOS

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POXTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. MARÍA SILVIA BARQUET MUÑOZ, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, ING. RUBÉN SAÚL BERNAL SALAZAR, REPRESENTANTE DEL SR. GOBERNADOR DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, C. PROFR. DANIEL CHÁVEZ CRUZ, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LIC. LUIS FELICIANO MEJÍA RAMÍREZ, **SEXTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**, ING. AARÓN ENRÍQUEZ LIMÓN, **OCTAVO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO**, PROFR. EDUARDO MANUEL GUERRERO JUÁREZ, **DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, **POR EL PATRONATO DE CULTURA** EL LIC. JUAN OROZCO GÓMEZ PORTUGAL, **PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA**, LIC. JOSÉ LUIS CHAVERO RESENDIZ, **TESORERO**

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JUAN OROZCO GÓMEZ PORTUGAL, **PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA** MANIFESTÓ QUE EN LAS REUNIONES QUE LLEVA A CABO EL PATRONATO DE CULTURA NO SIEMPRE EXISTE LA REPRESENTATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO YA QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL MISMO A VECES ACUDEN Y OTRAS VECES NO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ESTAS MISMA PERSONAS LLEGAN TARDE A LAS REUNIONES, POR LO QUE SOLICITÓ A ESTA PRESIDENCIA SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE QUE ACUDA REGULARMENTE A ESTAS REUNIONES Y SOBRE TODO QUE TENGA UN PODER DE DECISIÓN PARA AVALAR LOS ACUERDOS QUE AHÍ SE TOMEN.

CONTINUANDO CON EL DIÁLOGO DE ESTA REUNIÓN LA LIC. MARÍA SILVIA BARQUET MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE HA APOSTADO A LA EDUCACIÓN COMO UNO DE SUS PRINCIPALES INTERESES ASÍ MISMO, MANIFIESTA QUE PATRONATO Y AYUNTAMIENTO NO ESTAMOS TRABAJANDO EN COORDINACIÓN Y QUE NOS HACE FALTA COMUNICACIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ A ESTE PATRONATO QUE ESTA BUENA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE AMBAS PARTES NO SE ROMPA Y MENOS POR CUESTIONES DE DINERO.



[Firma]
[Firma]
[Firma]

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ LUIS CHAVERO RESENDIZ TESORERO DEL PATRONATO, PROPUSO BUSCAR UNA RELACIÓN MAS CERCANA ENTRE PATRONATO, AYUNTAMIENTO Y DIPUTADOS, AL MISMO TIEMPO EL PROPIO SR. CHAVERO PROPUSO SE LES BRINDE UN LUGAR EN EL CABILDO PARA QUE PUEDAN INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES QUE ELLOS REALIZAN COMO PATRONATO.

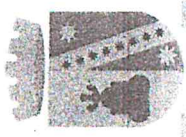
UNA VEZ HECHOS LOS COMENTARIOS RELACIONADOS AL MOTIVO DE LA REUNIÓN LA PROPIA PRESIDENTA MUNICIPAL HIZO REFERENCIA A LOS RECURSOS ECONÓMICOS \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE EL SEÑOR GOBERNADOR DESTINO PARA EL PATRONATO DE CULTURA HACIENDO NOTAR QUE COMO PRESIDENTA MUNICIPAL AL FRENTE DE LA ADMINISTRACIÓN TIENE COMO COMPROMISO JUSTIFICAR LOS GASTOS CON OBRAS REALIZADAS EN EL CINE TEATRO Y AL MISMO TIEMPO MANIFESTÓ QUE DE PREFERENCIA LAS OBRAS QUE REALICE EL AYUNTAMIENTO SEAN EN COORDINACIÓN CON EL PATRONATO.

UNA VEZ HECHO TODOS LOS COMENTARIOS REFERENTES A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PATRONATO SE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

1. EL AYUNTAMIENTO SERA EL RESPONSABLE DE EJERCER, JUSTIFICAR Y COMPROBAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE GENEREN EN LAS OBRAS QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE ALBERGA AL PATRONATO DE CULTURA (UNIDAD JORGE JIMÉNEZ CANTÚ).
2. A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR EL PATRONATO DE CULTURA, ASISTIRÁ EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL OCTAVO REGIDOR ING. AARÓN ENRÍQUEZ LIMÓN.
3. EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 19 DE MARZO SE DARA INICIO CON LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACIÓN EN EL CINE TEATRO, RECINTO DEL PATRONATO DE CULTURA.

[Firma]
[Firma]



4. SE HARÁ LO POSIBLE POR BUSCAR UNA ENTREVISTA CON LOS DIPUTADOS TANTO LOCAL COMO FEDERAL PARA BUSCAR LA FORMA DE CÓMO CUBRIR EL GASTO CORRIENTE QUE GENERA EL PATRONATO DE CULTURA.

NO HABIENDO MAS QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE EL DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

POR LAS AUTORIDADES:


LIC. MARÍA SILVIA BARQUET MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


ING. RUBÉN SAÚL BERNAL SALAZAR
REPRESENTANTE DEL SR. GOBERNADOR DR.
ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.


LIC. LUIS FELICIANO MEJÍA RAMÍREZ, SEXTO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO,


ING. AARÓN ENRÍQUEZ LIMÓN, OCTAVO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO


PROFR. EDUARDO MANUEL GUERRERO JUÁREZ,
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA


PROFR. DANIEL CHÁVEZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL PATRONATO


LIC. JUAN OROZCO GÓMEZ PORTUGAL,
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CULTURA


LIC. JOSÉ LUIS CHAVERO RESENDIZ
TESORERO DEL PATRONATO DE CULTURA

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO,
PERIODO 2013-2015**

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
16 DE MAYO DEL 2013.**

En la Villa de Polotitlán, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día dieciséis de mayo de dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los integrantes de H. Ayuntamiento Constitucional, La C. L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional, El C. Octavio Sánchez Estrada, Síndico Municipal, El C. MVZ. Marcos Silverio Basurto Esquivel, Primer Regidor, El C. Jorge Israel Estrada García, Segundo Regidor, la C. P.D. Edith Alvarado Herrera, Tercer Regidora, la C. Guadalupe Trejo Cruz, Cuarta Regidora, la C. Ma. Teresa Reyes Reséndiz, Quinta Regidora, el Lic. Luis Feliciano Mejía Ramírez, Sexto Regidor, El C. Pedro Martínez Herrera, Séptimo Regidor, El Ing. Aarón Enríquez Limón, Octavo Regidor, El C. Guillermo Chaparro Angeles, Noveno Regidor, y la C. Margarita Mónica Montañez Bautista, Decima Regidora, en donde se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la palabra la C. L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz manifestó el saludo a todos los integrantes de este H. Cabildo y al mismo tiempo declaró instalada la Sesión para el desahogo de los trabajos.

PRIMER PUNTO

En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Daniel Chávez Cruz, procedió a tomar y registrar la asistencia de los integrantes del H. Cabildo, la cual fue informada a la C. Presidenta Municipal como asistencia plena, enseguida la C. L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional, declaró existente quórum legal para el desahogo de los puntos considerados en el orden del día

SEGUNDO PUNTO

En uso de la palabra el Profr. Daniel Chávez Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por unanimidad por los integrantes del H. Cabildo.

TERCER PUNTO

Después de lo anterior, el Profr. Daniel Chávez Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración del H. Cabildo por la C. L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, resultando aprobada por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Convenio de Colaboración Cultural entre el Centro Regional de Acambay los Municipios de Polotitlán entre otros.
5. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Patronato de Cultura.
6. Análisis y en su caso firma de Minuta de Trabajo con CAPUFE.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

CUARTO PUNTO

En este punto del Orden del Día la L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional, hizo referencia al Convenio de Colaboración Cultural que firmaron los Municipios de Acapulco, Polotitlán, Soyaniquilpan, Jilotepec, Chapa de Mota, Timilpan y Acambay; con el Centro Regional de Cultura "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda del Municipio de Acambay, en el cual se establece en la Tercera Cláusula "de las

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO,
PERIODO 2013-2015**

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
16 DE MAYO DEL 2013.**

Obligaciones de los Ayuntamientos" cada Ayuntamiento aportara la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para la premiación de seis concursos artísticos en fechas determinadas en las reuniones mensuales. Acto seguido la C. Presidenta Municipal, L.A.E. María Silvia Barquet puso a consideración del H. Cabildo, el punto para su aprobación, resultando este aprobado por unanimidad.

QUINTO PUNTO

Continuando con el desahogo del Orden del Día la L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional de Polotitlán, México; instruyó al Lic. Luis Feliciano Mejía Ramírez, Sexto Regidor para que diera lectura al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Patronato de Cultura de Polotitlán. Una vez comentado y analizado este convenio se acordó hacer algunas modificaciones al mismo; como considerar la figura del Presidente Honorario, al mismo tiempo el propio regidor informó que este convenio se modificó en lo referente a tiempo de concesión, costos de arrendamiento, en relación al anterior. Acto seguido la C. L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional, instruyó al Secretario del H. Ayuntamiento para que sometiera a consideración del H. Cabildo el punto para su aprobación, una vez sometido a consideración este punto fue aprobado por unanimidad.

SEXTO PUNTO

Dando continuación con el Orden del Día la L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional presentó al H. Cabildo la Minuta de Trabajo que realizó el personal de CAPUFE (Caminos y Puentes Federales), en relación a la reunión de Trabajo de fecha 29 de abril de 2013 que sostuvieron Ayuntamiento y CAPUFE, una vez que se le dió lectura a dicho documento se analizó para su firma. Acto seguido y como resultado del análisis se acordó se le hicieran algunas modificaciones y agregados en la redacción de los acuerdos que esta minuta registra. Una vez concluido su análisis de este documento se determinó por unanimidad devolver el documento a CAPUFE para su corrección (Anexo de minuta).

**SÉPTIMO PUNTO
ASUNTOS GENERALES**

En uso de la palabra el C. Pedro Martínez Herrera, Séptimo Regidor, informo al H. Cabildo el registro de usuarios del Rastro Municipal como complemento del informe anterior, todo ello para su análisis y determinar lo referente al caso.-----
En uso de la palabra el Lic. Luis Feliciano Mejía Ramírez, Sexto Regidor informó sobre el deterioro que ha sufrido el techado del Auditorio de Usos Múltiples y a la vez solicitó personal para corregir estos desperfectos por la temporada de lluvia.-----
En uso de la palabra el C. MVZ Marcos Silverio Basurto Esquivel, informó que se recibieron treinta toneladas de avena, a través de ventanillas de SEDAGRO, sigue informando que el C. Leonel Olmos Reséndiz solicitó apoyo para participar en el evento "Rodando por América para los latinoamericanos".-----
Acto seguido y en uso de la palabra el Ing. Aarón Enríquez Limón, Octavo Regidor, solicitó algunas herramientas de trabajo como: Desbrozadora, Motosierra, Tijeras, entre otras para desempeñar las actividades del personal correspondiente a parques y jardines.-----
Continuando con los asuntos generales la L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó la comparecencia de la C. Teresita Sánchez Bárcena, Directora del Sistema DIF Municipal, con el propósito de que informara al H. Cabildo, todo lo relacionado a los gastos efectuados por el DIF Municipal en el evento del Día del Niño.

**OCTAVO PUNTO
CLAUSURA DE LA SESION**

Habiendo desahogado los puntos del orden del día y en uso de la palabra la C. Presidenta Municipal Constitucional L.A.E. María Silvia Barquet Muñoz, declaró que siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo de dos mil trece, quedaron

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO,
PERIODO 2013-2015

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
5 DE MAYO DEL 2013.

Finalmente clausurados los trabajos de esta sesión, y solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento recabara las firmas de quienes en ella intervinieron.



LICENCIADA MARIA SILVIA BARQUET MUÑOZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



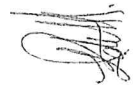
C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
SÍNDICO MUNICIPAL



MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO
ESQUIVEL
PRIMER REGIDOR



C. JORGE ISRAEL ESTRADA GARCIA
SEGUNDO REGIDOR



P.D. EDITH ALVARADO HERRERA
TERCER REGIDOR



C. GUADALUPE TREJO CRUZ
CUARTO REGIDOR



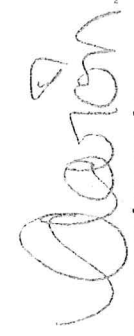
C. MA. TERESA REYES RESENDIZ
QUINTO REGIDOR



LIC. LUIS FELICIANO MEJIA RAMIREZ,
SEXTO REGIDOR



C. PEDRO MARTINEZ HERRERA
SÉPTIMO REGIDOR



ING. AARÓN ENRÍQUEZ LIMÓN
OCTAVO REGIDOR



C. GUILLERMO CHAPARRO ANGELES
NOVENO REGIDOR



C. MARGARITA MONICA MONTAÑEZ
BAUTISTA
DÉCIMO REGIDOR



DOY FE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFR. DANIEL CHAVEZ CRUZ